



por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) y del plan de restauración es la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, y el órgano competente para formular la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sitas en Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 4 de noviembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Red de conexión prevista a construir desde posición CC-03 del gaseoducto a Cáceres, a red de distribución en Ronda de San Francisco de Cáceres". Expte.: CG-431. (2010084050)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, así como en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalaciones y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se detallan a continuación:

Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, SA, con domicilio en Badajoz, C/ Antonio de Nebrija, n.º 8 A.

Objeto de la petición: autorización administrativa, aprobación de la ejecución del proyecto y declaración de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Red de conexión prevista a construir desde posición CC-03 del gaseoducto a Cáceres a red de distribución en Ronda de San Francisco de Cáceres".

Descripción de la instalación: canalización con origen en la posición CC-03 del gaseoducto a Cáceres, con trazado por Camino Viejo de Sierra de Fuentes, Camino de Posición a Ronda de San Francisco, acceso a Residencial Universidad, c/ Valdeflores, c/ Concordia, c/ La Palacita,



travesía Júpiter, ctra. de la Montaña, c/ Fuente Concejo, Camino Alto de Fuente Fría, traseras Ronda de San Francisco y c/ Gómez Romero, con una longitud total de 3.931 metros.

Presupuesto de ejecución: 365.077,00 € (trescientos sesenta y cinco mil setenta y siete euros).

Término municipal: Cáceres.

Expediente: CG-431.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a bienes ajenos al peticionario derivada de la construcción de este proyecto, se concreta en la siguiente forma en lo relativo a la canalización a ejecutar:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos (2) metros, uno (1) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta además a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a un (1) metro a contar desde el eje de la tubería.
2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a un (1) metro del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.
3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder colocar, vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

En los casos en que no se llegara a un acuerdo con los afectados por la ejecución de las instalaciones se tramitaría el correspondiente expediente de expropiación forzosa en los términos establecidos por las leyes.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 3.ª



planta, 10071 Cáceres, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento del municipio afectado, y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Cáceres, a 5 de noviembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
POR EL PROYECTO "RED DE CONEXIÓN PREVISTA A CONSTRUIR DESDE
POSICIÓN CC-03 DEL GASEODUCTO A CÁCERES A RED DE DISTRIBUCIÓN EN RONDA
DE SAN FRANCISCO DE CÁCERES"**

Número de orden	Referencia catastral	Titular	Afección		Naturaleza material y jurídica
			S.P. (m.l.)	OT (m ²)	
1	10900A02109001	Ayuntamiento de Cáceres	1.893	10.700	Camino
2	10900A02109009	Ayuntamiento de Cáceres	643	2.359	Camino
3	s/n	Ayuntamiento de Cáceres	52	274	Vial, C/Concordia
4	s/n	Ayuntamiento de Cáceres	86	490	Vial, C/ Valdeflores
5	s/n	Ayuntamiento de Cáceres	171	750	Vial, C/ De la Palacita
6	s/n	Ayuntamiento de Cáceres	56	226	Vial, Tr. Júpiter
7	s/n	Ayuntamiento de Cáceres	55	234	Vial, C/ La Montaña
8	s/n	Ayuntamiento de Cáceres	181	803	Vial, C/ De Fuente Concejo
9	6524055QD2762D0001YA	Ayuntamiento de Cáceres	236	1.145	Camino, C/ Alto de Fuente Fría
10	6524055QD2762D0001YA	Ayuntamiento de Cáceres	177	813	Vial, C/ Alto de Fuente Fría
11	6822010QD2762B0001BH	Ayuntamiento de Cáceres	115	473	Camino, C/ Trasera Ronda de San Francisco
12	s/n	Confederación Hidrográfica del Tajo	5	18	Arroyo de la Madre
13	6524032QD2762D0001FA	Ayuntamiento de Cáceres	80	284	Aparcamiento, C/ Trasera Ronda de San Francisco
14	s/n	Ayuntamiento de Cáceres	118	514	Vial, C/ Trasera Ronda de San Francisco
15	s/n	Ayuntamiento de Cáceres	20	74	Vial, C/ Gómez Romero

Abreviaturas: SP (servidumbre de paso) / m.l. (metros lineales) / OT (ocupación temporal) / m² (metros cuadrados).

• • •

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza. (2010084106)

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de los destinatarios que se relacionan, la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 17 de noviembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.